



Ministerio de Hacienda



San Salvador, 22 de octubre de 2012

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1656 San Salvador, 22 de octubre de 2012

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y literal c) del Art. 59 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2012-3200-3-03-02-21-3 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	425,000
03-21-3 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"	56	350,000
04-21-3 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	50,000
05-21-3 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	75,000
06-21-3 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	200,000
07-21-3 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	60,000
08-21-3 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	200,000
10-21-3 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	145,000
12-21-3 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	75,000
13-21-3 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	200,000
14-21-3 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	300,000
15-21-3 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	250,000



San Salvador, 12 de noviembre de 2012

Dirección GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

Nº 1778

San Salvador, 12 de noviembre de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y literal c) del Art. 59 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:			
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2012-3200-3-03-02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	200,000
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	73,720
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	100,000
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	150,000
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	100,000
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	75,000
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	150,000
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56	75,000
24-21-1	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	56	40,000
Total			963,720

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN

01 Dirección y Administración Institucional

2012-3200-3-01-03-21-1	Gestión Técnico Normativa	54	831,589
22-1		61	132,131
Total			963,720

